

Expediente	22/AMTRANSPCICUS
Procedimiento	Abierto Regulación Armonizada.
Publicación	Perfil de contratante: 08/04/2022 DOUE 11/04/2022
Objeto	Acuerdo marco para la contratación de Servicios de transportes especializados para la gestión de actividades culturales y patrimoniales. Lote 1: Gestión integral del transporte, coordinación, gestión de correos y seguros de obras de arte. Lote 2: Transporte y alquiler de pianos e instrumentos musicales.
Responsable contrato	Servicio de la Dirección General de Cultura y Patrimonio.
Plazo Duración	Del 16/08/2022 al 17/08/2026

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

LOTE 1: Gestión integral del transporte, coordinación, gestión de correos y seguros de obras de arte	C.I.F.	Fecha fin	Correo electrónico
AMADO MIGUEL TRANSPORTE INTERNACIONALES S.L.	B41056193	17/08/2026	ana@amadomiguel.com

LOTE 2: Transporte y alquiler de pianos e instrumentos musicales	C.I.F.	Fecha fin	Correo electrónico
TRANSPORTES Y SERVICIOS SILVA DONAIRE S.L.	B41486390	16/08/2026	mail@silvadonaire.com

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL ACUERDO MARCO

01.- EXPEDIENTE número	2022/AMtransportesespecializados
02.- PROCEDIMIENTO	- ABIERTO
03.- TRAMITACIÓN	- ordinaria
04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV	ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y PATRIMONIALES - LOTE 1: GESTIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE, COORDINACIÓN, GESTIÓN DE CORREOS Y SEGUROS DE OBRAS DE ARTE CPV 79956000 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES - LOTE 2: TRANSPORTE Y ALQUILER DE PIANOS E INSTRUMENTOS MUSICALES - CPV 60100000 SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA / CPV 37310000-4 INSTRUMENTOS MUSICALES Y SUS PARTES
05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)	A modo meramente orientativo (incluyendo la vigencia del contrato y las posibles prórrogas): - Lote 1: 200.000 € (50.000 al año) - Lote 2: 60.000 € (15.000 al año)
06.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	a) NO PROCEDE
07.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO	- Importe total
08.- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA E IMPORTES POR ANUALIDADES	a) Aplicación presupuestaria: 186018-451-226.09 b) Anualidades (años / importes): Año 2022: Lote 1: 60.500 € / Lote 2: 18.150 € Total: 78.650 € Año 2023: Lote 1: 60.500 € / Lote 2: 18.150 € Total: 78.650 € Año 2024: Lote 1: 60.500 € / Lote 2: 18.150 € Total: 78.650 € Año 2025: Lote 1: 60.500 € / Lote 2: 18.150 € Total: 78.650 €
09.- VARIANTES o MEJORAS	a) Variantes: No se contemplan b) Mejoras: Las descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas
10.- LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN	- El indicado en cada solicitud de servicio
11.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO	- CUATRO AÑOS
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA	- NO SE CONTEMPLA
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA	a) Plazo de garantía: hasta la finalización del servicio efectivamente encargado. b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES	- No se contemplan
15.- PAGO DEL PRECIO	- Mediante factura a la finalización del servicio efectivamente prestado
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO	- Fondos propios
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla	- https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D

18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS			
Responsable del Acuerdo Marco: Responsable del Acuerdo Marco: Rosario Cornejo Muñoz, Jefa de Servicio de la Dirección General de Cultura y Patrimonio. - Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT			
19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS			
Punto General de Entradas de Facturación Electrónica de la Administración General del Estado - FACe			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN			
<p>Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden: Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. El adjudicatario deberá garantizar la recogida selectiva y reciclado o entrega en punto limpio los residuos resultantes de la actividad.</p> <p>Transparencia fiscal: Criterios Éticos: El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.</p>			
21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS			
<p>Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto • Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos • Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso <p>Criterios para seleccionar ofertas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio. • En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco. 			
22.- CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD			
- No procede			
23.-TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL			
<ul style="list-style-type: none"> - SI - FINALIDAD: conforme a la Clausula Informativa dirigida a los interesados en aplicación del principio de transparencia regulado en el RGPD. Tratamiento: Actividades de promoción CICUS. https://sic.us.es/sites/default/files/pd/cicicusok.pdf 			
24. OTRAS			
<ul style="list-style-type: none"> • ESTÁ PREVISTA LA ADJUDICACIÓN A MÁS DE UN LICITADOR. • NO ESTÁ PREVISTA LA VISITA A LA INSTALACIONES. • CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: la empresa adjudicataria se comprometerá a mantener la más estricta confidencialidad de la información a la que tuviera acceso durante la prestación del servicio, siendo de aplicación lo dispuesto al efecto por la ley orgánica de protección de datos y sus normas de desarrollo • CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN: en el apartado • preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público. • El adjudicatario deberá cumplir con todas las normas laborales y de prevención de riesgos aplicables, así como las relativas a seguridad social con respecto a todos los trabajadores que emplee en la prestación del servicio. Deberá acreditar estar dado de alta en el portal del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla (SEPRUS) https://acae.us.es para la coordinación de actividades empresariales en la Universidad de Sevilla antes del comienzo de la prestación de cada servicio. 			



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Objeto del contrato: ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y PATRIMONIALES

El Acuerdo Marco tiene por objeto fijar los términos y condiciones por los que habrán de regirse los contratos de servicios de transportes especializados para la gestión de actividades culturales y patrimoniales de la dirección general de Cultura y Patrimonio, en particular, y de la Universidad de Sevilla, en general y que se divide en dos lotes diferenciados:

Lote 1: GESTIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE, COORDINACIÓN, GESTIÓN DE CORREOS Y SEGUROS DE OBRAS DE ARTE

Lote 2: TRANSPORTE Y ALQUILER DE PIANOS E INSTRUMENTOS MUSICALES

El Acuerdo Marco comprenderá la determinación de las empresas adjudicatarias, así como las condiciones generales de la prestación y términos básicos a los que habrán de ajustarse los contratos basados en él.

Las empresas adjudicatarias deberán aportar los medios y recursos, tanto materiales como humanos, necesarios para la prestación del servicio.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Lote 1: GESTIÓN INTEGRAL DEL TRANSPORTE, COORDINACIÓN, GESTIÓN DE CORREOS Y SEGUROS DE OBRAS DE ARTE

La dirección general de Cultura y Patrimonio facilitará a la empresa adjudicataria toda la información necesaria para la adecuada prestación del servicio. En particular, suministrará la siguiente información para cada servicio requerido:

- Relación de obras de arte que formarán el contenido del servicio solicitado
- Información sobre los prestadores
- Dirección y ubicación en origen de las obras de arte objeto del servicio

Las empresas licitadoras deberán contemplar el embalaje en origen, traslado, desembalaje y, en función de las necesidades del caso concreto o de las condiciones indicadas por el prestador, la colocación/instalación de las obras de arte objeto del servicio.

Los embalajes dispondrán de etiquetas con referencia de origen y destino, siguiendo las instrucciones y documentación que emanen de esta dirección general de Cultura y Patrimonio o de cada uno de los prestadores.

En relación a los recursos humanos, los licitadores deberán aportar un plan de despliegue de trabajo, donde figure el tiempo previsto de traslado (cronograma), los equipos de personal,

Código Seguro De Verificación	fWYhx5urgwMgWuZsc3bN1Q==	Fecha	17/03/2022
Firmado Por	ROSARIO CORNEJO MUÑOZ	Página	1/5
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fWYhx5urgwMgWuZsc3bN1Q==		





encargados de personal, con teléfono directos (interlocutor), herramientas, vehículos a utilizar, programación de los trabajos, duración en horas de los mismos, volumen de traslado por día, fecha de mudanzas parciales por días y aquellos otros aspectos relevantes que se consideren.

La empresa adjudicataria designará, como mínimo, a dos responsables de los traslados, que actuarán como únicos interlocutores válidos para canalizar la comunicación con el responsable o responsables designados por la Universidad. Los responsables designados por la empresa deberán estar plenamente disponibles durante el horario establecido para la realización de las distintas fases de los traslados. La empresa y la Universidad garantizarán que la comunicación entre los responsables de ambas partes, para la resolución de cualquier incidencia, no se podrá demorar más de 30 minutos.

Como medida de seguridad, el personal de la empresa deberá portar una tarjeta de identificación, proporcionada por la misma.

La empresa adjudicataria garantizará la plena disponibilidad del número de trabajadores necesarios para la ejecución de los traslados de conformidad con los plazos y demás determinantes de los mismos, sustituyéndolos inmediatamente en caso de ausencia de forma que se garantice la continuidad del servicio. Cualquier sustitución será comunicada de forma inmediata a los responsables en la Universidad, y el nuevo trabajador no podrá incorporarse sin portar los elementos de identificación prescritos en este pliego.

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición de la prestación a personal especializado y con la preparación técnica necesaria para la prestación del servicio.

En relación a los recursos materiales, las empresas adjudicatarias utilizarán todos los medios materiales propios que, reuniendo los requisitos necesarios de protección del material a trasladar, seguridad, rapidez, capacidad, orden y eficacia, sean necesarios para la correcta ejecución del traslado, y garantizará la disponibilidad de estos materiales donde sean necesarios y con la debida antelación.

En concreto, se requieren las siguientes condiciones específicas:

- Respecto al EMBALAJE:

Deberá cumplir con los niveles de calidad exigidos por los prestadores en cada caso concreto.

Las cajas de embalaje serán metálicas o de madera resistente (no de tablero aglomerado) tratadas con ignífugas y antiparasitarios, dotadas de asas para su manipulación y listones externos o tacos para evitar que sean arrastradas. Llevarán señaladas en lugar visible las flechas de posición vertical en la que deben permanecer durante el almacenamiento y transporte, así como las claves que se estimen convenientes para la correcta identificación de cada caja y su contenido.

El sistema de cierre será a tornillo o con sistemas de anclajes, provistos además de un sistema de cerraduras o candados para mayor seguridad, dispuestos de manera que no entorpezcan la manipulación.

Código Seguro De Verificación	fWYhx5urgwMgWuZsc3bN1Q==	Fecha	17/03/2022
Firmado Por	ROSARIO CORNEJO MUÑOZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fWYhx5urgwMgWuZsc3bN1Q==	Página	2/5





El interior de las cajas llevará aislante térmico y de vibraciones dependiendo de las características de la pieza.

En el caso de cajas compartidas por varias piezas, cada una dispondrá de su ubicación independiente, con su silueta recortada de forma que la pieza quede completamente inmovilizada, señalando el lugar con el número de inventario correspondiente, salvo las excepciones que se determinen.

La manipulación de las piezas se realizará con guantes adecuados. Cada pieza se envolverá con papel neutro antes de ser acondicionada en la caja. Si fuera necesario se añadirá otro material para completar la inmovilización de la pieza. En todo caso, los materiales en contacto con el objeto tendrán un PH neutro. No deberán reutilizarse los envoltorios de las piezas usados en anteriores movimientos.

El interior de cada caja podrá llevar adherido convenientemente, si se estima necesario, un medidor de impacto, así como indicadores de humedad relativa/temperatura. En el exterior de la caja se señalará la presencia de dichos medidores. En el desembalaje se controlará el estado de estos medidores de impacto, levantando acta en caso de que fuera necesario.

Antes de proceder al desembalaje, las cajas permanecerán al menos 24 horas en su destino para dar tiempo a la aclimatación de las piezas, siempre que éstas lo requieran.

Se reserva la elección de alguna otra característica especial del embalaje, que se harían constar en las condiciones previas.

Durante el tiempo que dure la exposición el embalaje se guardará en un local acondicionado a la misma temperatura y humedad relativa que tengan las obras prestadas en la sala de exposición.

-Respecto al TRANSPORTE:

El transporte se realizará en condiciones de máxima seguridad, en un vehículo protegido contra robo.

Si el transporte se efectuara por carretera, el vehículo estará dotado con un sistema de suspensión neumática, carrocería blindada y con aislamiento térmico, sistemas de control de temperatura y humedad controlables desde la cabina, sistema de alarma y extinción de incendios y sistema de alarma contra intrusión.

Los movimientos de las cajas se realizarán siempre sobre plataformas o carros con ruedas de goma o similar, evitando golpes y vibraciones.

Cuando se considere necesario, debido al valor de las piezas y otras circunstancias especiales, se requerirá la cobertura de seguridad apropiada, a lo largo del traslado.

Código Seguro De Verificación	fWYhx5urgwMgWuZsc3bN1Q==	Fecha	17/03/2022
Firmado Por	ROSARIO CORNEJO MUÑOZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fWYhx5urgwMgWuZsc3bN1Q==	Página	3/5





La empresa de transporte comunicará a la dirección general de Cultura y Patrimonio, así como al prestatario, con una antelación mínima de tres días, la programación de recogida y entrega de las piezas.

- Respecto al SEGURO CLAVO A CLAVO:

Los licitadores deberán contratar un seguro clavo a clavo para todas las piezas objeto del servicio requerido con las características siguientes:

- COBERTURAS: Garantía "Todo Riesgo".
- AMBITO DE COBERTURA: Según cada servicio requerido. En general, desde el domicilio de los distintos prestadores hasta la sede del CICUS en Calle Madre de Dios 1, 41004 Sevilla, u otro lugar expositivo que se pudiera determinar, así como la estancia en las salas de exhibición desde la fecha de recogida hasta la fecha de regreso a lugar de origen y devolución al prestador (clavo a clavo).
- PERÍODO DE COBERTURA: Según cada servicio requerido.
- FORMA DE ASEGURAMIENTO: Cobertura de la póliza a "Valor Declarado" en cada obra de arte objeto del servicio requerido.

-En relación a la EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRASLADO:

En todo momento, el personal de la empresa adjudicataria procederá siguiendo las indicaciones de la dirección general de Cultura y Patrimonio, así como de los diferentes prestadores en cuanto a la correcta manipulación de las obras de arte objeto del servicio. No obstante, corresponderá al adjudicatario ejercer el control y supervisión del personal que preste el servicio.

La empresa adjudicataria mantendrá un jefe del traslado que realizará su labor de manera permanente en los espacios de origen y/o destino, y un supervisor que realizará controles periódicos de la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria informará diariamente del estado de los traslados. Cualquier situación que provoque un cambio en la planificación establecida deberá ser inmediatamente comunicada y consensuada con el responsable o responsables de la Universidad.

-Respecto a la GESTIÓN DE LOS CORREOS:

Los licitadores deberán gestionar los desplazamientos y alojamientos de los correos, cuando el prestador de las obras de arte objeto del servicio así lo requiera, tanto para la recogida como para la devolución de las piezas, y por el tiempo estrictamente necesario para la función a realizar por el mismo en el acompañamiento y supervisión de la llegada a su destino de las mismas. Igualmente, se contempla la posibilidad de que fuera necesario coordinar el servicio de escolta que pudiera ser requerido por alguna institución pública.

MEJORAS: Se contemplan como mejoras la posibilidad de ofrecer servicios de ámbito internacional, con diferenciación entre dentro y fuera de Europa.

Código Seguro De Verificación	fWYhx5urgwMgWuZsc3bN1Q==	Fecha	17/03/2022
Firmado Por	ROSARIO CORNEJO MUÑOZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fWYhx5urgwMgWuZsc3bN1Q==	Página	4/5





Lote 2: TRANSPORTE Y ALQUILER DE PIANOS E INSTRUMENTOS MUSICALES

El transporte y alquiler de pianos debe incluir la posibilidad de servicio de afinación del mismo, si así lo requiriera la Universidad de Sevilla.

El transporte de piano y demás instrumentos engloba el empaquetado, si fuera necesario, así como su carga, descarga y montaje del mismo en el escenario de la celebración del concierto o actividad cultural para la que se requiera.

Los licitadores deberán contar con cobertura de seguridad para el transporte y alquiler de instrumentos musicales que se soliciten para la prestación del servicio objeto de este Acuerdo Marco.

Los licitadores deben asegurar la prestación de todo servicio que se requiera con un mínimo de diez días de antelación. Así mismo, la empresa adjudicataria deberá comunicar a la dirección general de Cultura y Patrimonio con una antelación mínima de tres días la programación concreta del servicio requerido.

MEJORAS: Se contemplan como mejoras la posibilidad de alquilar otros instrumentos musicales (claves, timbales, celestas, baterías, arpas, contrabajos, etc.), así como sillas de conciertos, atriles u otros elementos que pudieran ser habituales o necesarios.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

Fdo.: Rosario Cornejo Muñoz
Jefa de Servicio
Dirección General de Cultura y Patrimonio

Código Seguro De Verificación	fWYhx5urgwMgWuZsc3bN1Q==	Fecha	17/03/2022
Firmado Por	ROSARIO CORNEJO MUÑOZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/fWYhx5urgwMgWuZsc3bN1Q==	Página	5/5

